





# RESOLUCION No 0 9 6 8 0 1 JUN 2017 )

#### Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

### LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la Situación Administrativa de Comisión cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular.

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante Formato F40 radicado en Mercurio con el No 2017007198-l y recibido en el Grupo de Talento Humano el 01 de junio de 2017, la Dirección de Cobranza solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ GUTIERREZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No 52.251.526, Analista Grado 02, para desplazarse a la ciudad de Medellín los días 27, 28, 29, 30 de junio, 1 y 2 de julio de 2017, con el fin de participar en la Brigada de Normalización de Cartera.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo cinco días y medio de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016.

#### CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ GUTIERREZ

Sueldo Básico : \$3.157.560 Tarifa Viáticos : \$220.349

Días Autorizados : los días 27, 28, 29, 30 de junio, 1 y 2 de julio de 2017

 Total Viáticos
 : \$1.211.920

 Gastos de Transporte
 : \$124.392

 Total
 : \$1.336.312

Ruta Aérea : Bogotá - Medellín - Bogotá

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ GUTIERREZ, mediante Resolución No 0437 del 22 de marzo de 2017, se encuentra legalizada según radicado 2017003931-l del 30 de marzo de 2017.

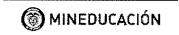
En mérito de lo expuesto.

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar comisión de servicios al funcionario(a) CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ GUTIERREZ a la ciudad de Medellín los días 27, 28, 29, 30 de junio, 1 y 2 de julio de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 382 16 70









## RESOLUCION No.0 9 6 8 - 3.

### Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

**ARTICULO 2°**. Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ GUTIERREZ, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución así:

#### CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ GUTIERREZ

Sueldo Básico

: \$3.157.560

Tarifa Viáticos

: \$220.349

Días Autorizados

: los días 27, 28, 29, 30 de junio, 1 y 2 de julio de 2017

Total Viáticos

: \$1.211.920

Gastos de Transporte

: \$124.392

Total

: \$1.336.312

Ruta Aérea

: Bogotá - Medellín - Bogotá

ARTICULO 3°. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 2° de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de enero de 2017.

ARTICULO 4°. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 13629 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG11002004011003 Pasajes.

**ARTICULO 5º**. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 6º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 0 1 JUN 2017

LA SECRETARIA GENERAL

MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

3.40

747.JIK 8

o Humano

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres. Profesional Talento Humano Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo TH, Revisó: Alvaro Nossa – Asesor Secretaria General.

echa: 06-06-2017

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

www.icefex.gov.co

Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia